

Pido en la Junta del Donativo de esta
 Muy noble Villa sea devuelto que se le concedan las dos fa-
 cultades para la sisa y fabrica de las dos Caserías de que
 quedo muy alegre y doy a Vm. el paramen con particular
 gusto y aunque el despacho de la sisa se ha de despachar sin
 llevar derecho me avisar que el de las dos Caserías necesi-
 ta de 750 R. para la media anata y otros gastos que
 conque se remita luego el despacho cuyo expedien-
 te corre por cuenta de Dⁿ Antonio de la Cruz oficial
 de la Secretaria de Camara de gracia que exerce el Sr.
 Dⁿ Antonio Canero el qual asiste al Sr. Don
 Joseph Gonzalez en la disposicion destas materias y en-
 viado a Vm. esta cantidad al dicho Don Antonio
 no se dilatar a la Remision del despacho y lo que
 si era que se hubiese abreviado y quedasen Vm. ente-
 ra mente feru dos de mi afecto que es y sera siempre
 muy de Vm. para solicitar quanto fuere de su ser.
 Por la Carta de la diputacion vean Vm. las razones que
 ofrecio para que se abriera la Junta General a que se lle-
 gan otras muchas que es en Representar a Vm. y desear
 do que se a con la menor descomodidad que sea posible deca
 muy noble Villa Supp^{ca} a Vm. con todo encarecimi-
 ento me hagan Vm. de ayudar esta causa de forma

que en y convenientemente deesa muy noble Villa de
Siga el abreniarse la Junta por lo mucho que importa
para mi sea de particular estimacion y tendre esto
que reconozca al Sr. D. Juan de Aguirre y de Prof.
año de 1772 a 7 de Abril de 1659

En lo que toca
a Juan de Aguirre

Muy noble y muy leal Villa de Berg